

Miranda, María F.  
Jefa Depto. Derecho Graf  
D.L.T. y D.S. A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del uso público el Pasaje Peatonal existente entre los Macizos denominados catastralmente como Sección "F", Macizos 115 y 116 del Barrio Albatros de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Planeamiento para que, por el área que corresponda, efectúe la mensura correspondiente, incorporando la superficie desafectada en el Artículo anterior, a la Parcela denominada catastralmente como Sección "F", Macizo 115, Parcela 1a y asimismo se ceda de la Parcela mencionada, la misma superficie como Pasaje Peatonal, sobre su otro lindero, de acuerdo al croquis que corre agregado a la presente como Anexo I.

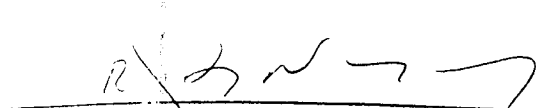
ARTICULO 3º.- El ocupante de la Parcela denominada catastralmente como Sección "F", Macizo 115, Parcela 1a, deberá en un plazo de TRENITA (30) días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, prestar su conformidad a lo establecido en el Artículo 2º de la presente, ante la Dirección de Urbanismo. Cumplido dicho plazo sin que se cuente con la aceptación, quedará sin efecto la presente Ordenanza.


ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2915**

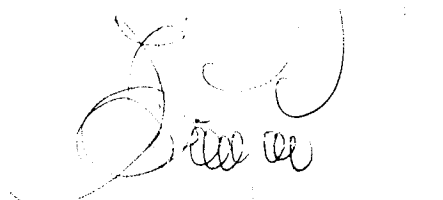
Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de fecha: 10/08/2005.

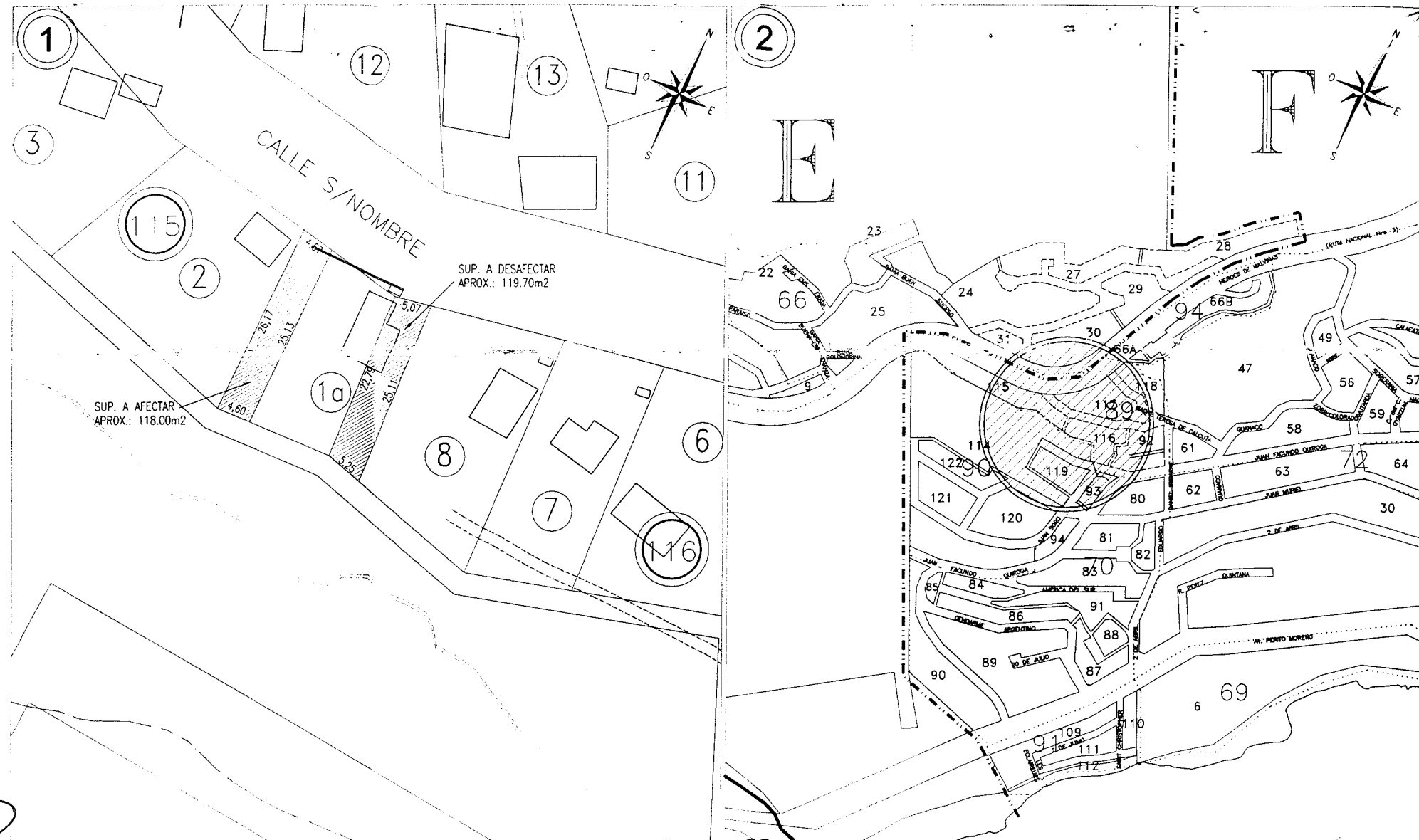
maf.

  
**RICARDO J. DAS NEVES ROSA**  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
**FEDERICO SCIURANO**  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**DANIEL DI PIETRO**  
Presidente  
Concejo Deliberante



*[Handwritten signature]*  
Patricia F.  
Secretaria  
Concejo Deliberante

REFERENCIAS:

- 1- Pasaje a desafectar
- Pasaje a afectar
- 2- Croquis de ubicación

*[Handwritten signature]*  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*  
FEDERICO SCILIRANO  
Vice-Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
A/C Presidencia



Mirinda Marina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 AGO 2005

VISTO el expediente N° CD-5782/2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/08/2005, por la cual se desafecta del uso público el Pasaje Peatonal existente entre los macizos denominados catastralmente como sección "F", macizos 115 y 116 del Barrio Albatros de nuestra ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 289 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2915, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/08/2005, por la cual se desafecta del uso público el Pasaje Peatonal existente entre los macizos denominados catastralmente como sección "F", macizos 115 y 116 del Barrio Albatros de nuestra ciudad. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 992 /2005.

am.

Lic. HECTOR A. STEFANI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS PINO  
Presidente del Concejo  
Municipal de Ushuaia  
Intendencia